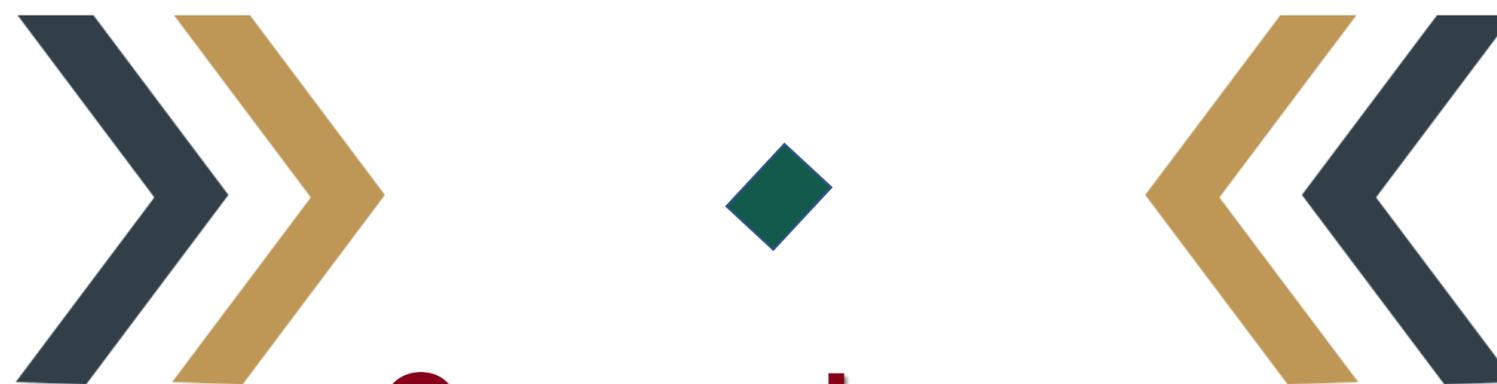




GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



**CONTROL INTERNO:**  
**“BASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL”**



**CONTRALORÍA GENERAL**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL O EQUIVALENTES

**4TA. MESA DE TRABAJO**

15 de Septiembre de 2022.

## ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Desahogo de temas:
  - a) Objetivo.
  - b) Antecedentes.
  - c) Control Interno.
  - d) Responsabilidad y funciones de los OIC
    - Autoevaluación y PTCI
    - Administración de Riesgos
    - Comité de Control y Desempeño Institucional
3. Clausura.





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR

## Objetivo

Coadyuvar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el proceso de implementación de un Sistema de Control Interno Institucional eficiente, basado en las Disposiciones Generales de Control Interno, generando insumos para la formulación de acciones de mejora en beneficio de sus actividades sustantivas y en apego al marco normativo que los rige.



## Antecedentes

El Sistema Nacional de Fiscalización, a través de su **grupo de trabajo de Control Interno** es la **instancia responsable de generar una estrategia para homologar la normativa en materia de control interno**. Dicho sistema está integrado por la **Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Estatales de Control**, entre otros miembros, siendo estos dos últimos los que conforman la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación (CPCE-F).

Contraloría General: Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, artículo 32, fracciones I, VIII, X y XX.

### Marco Normativo:

- Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno** para el Estado de Baja California Sur, (BOGE 31/agosto/2017).
- Marco Integrado de Control Interno** de Baja California Sur (**MEMICI**), (BOGE 30/nov/2016).
- Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública** del Estado de Baja California Sur, (BOGE 10/mayo/2015).

## Control Interno

Es el **proceso efectuado** por el **Titular** de la institución, la **Administración**, en su caso el **Órgano de Gobierno**, y los **demás servidores públicos** de una institución, **con objeto de proporcionar una seguridad razonable** sobre la consecución de las **metas y objetivos** institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

El control interno incluye planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para alcanzar el mandato, la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales.

Asimismo, constituye la primera línea de defensa en la **salvaguarda de los recursos públicos y la prevención**

**Será responsabilidad** del Órgano de Gobierno, del Titular y demás servidores públicos de la Institución, establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional, evaluar y supervisar su funcionamiento, así como ordenar las acciones para su mejora continua.

## Objetivo e Importancia del Control Interno

Proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:

- I. Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
- III. Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones, y
- IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.



## Objetivo e Importancia del Control Interno

La implementación de un Sistema de Control Interno efectivo, representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven:

- ❑ Logro de los objetivos institucionales;
- ❑ Minimizan los riesgos;
- ❑ Reducen los actos de corrupción y fraudes;
- ❑ Integran las tecnologías de información y comunicación a procesos institucionales;
- ❑ Respaldan la Integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y
- ❑ Consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia.

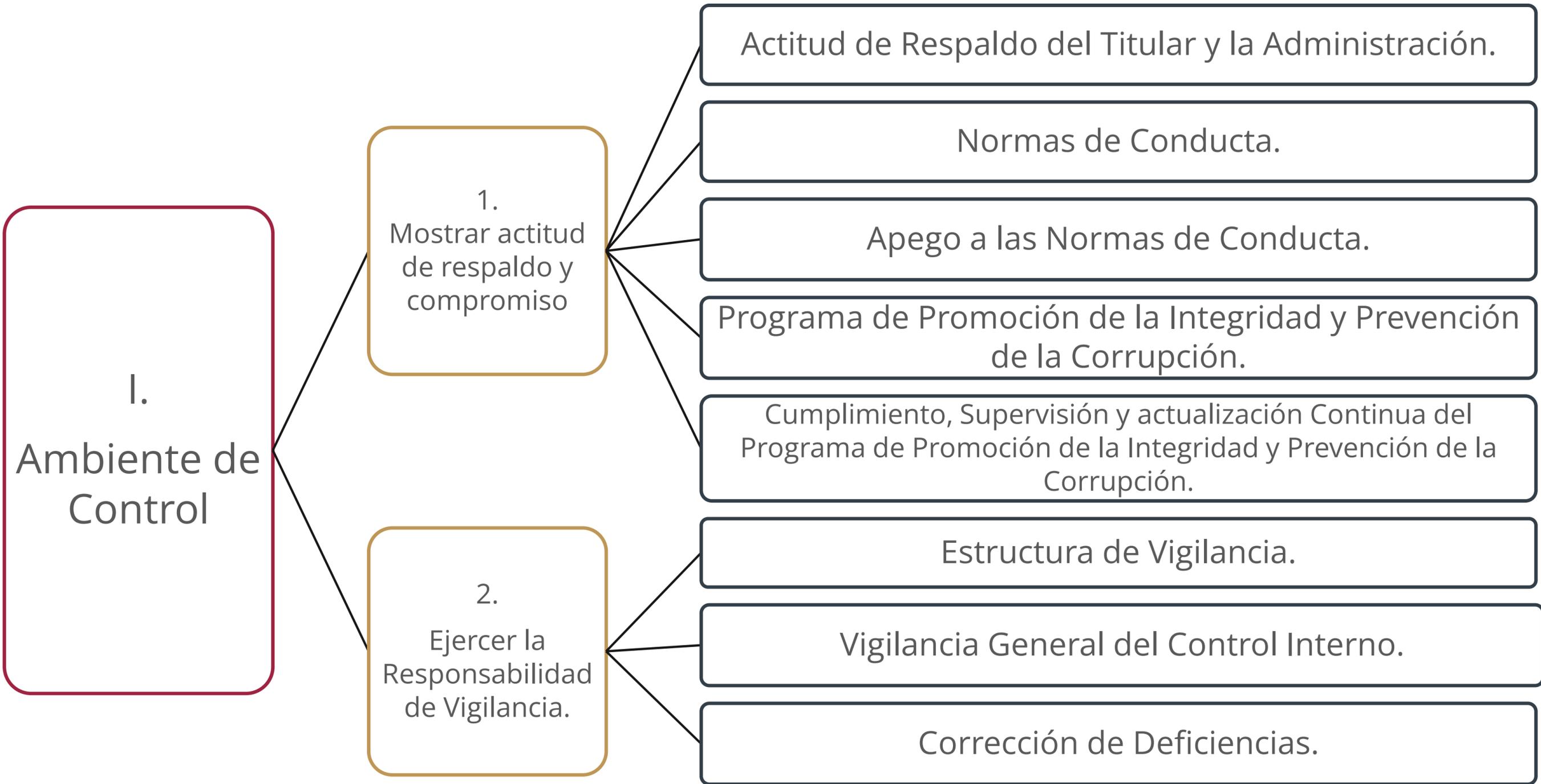


## Modelo Estándar de Control Interno

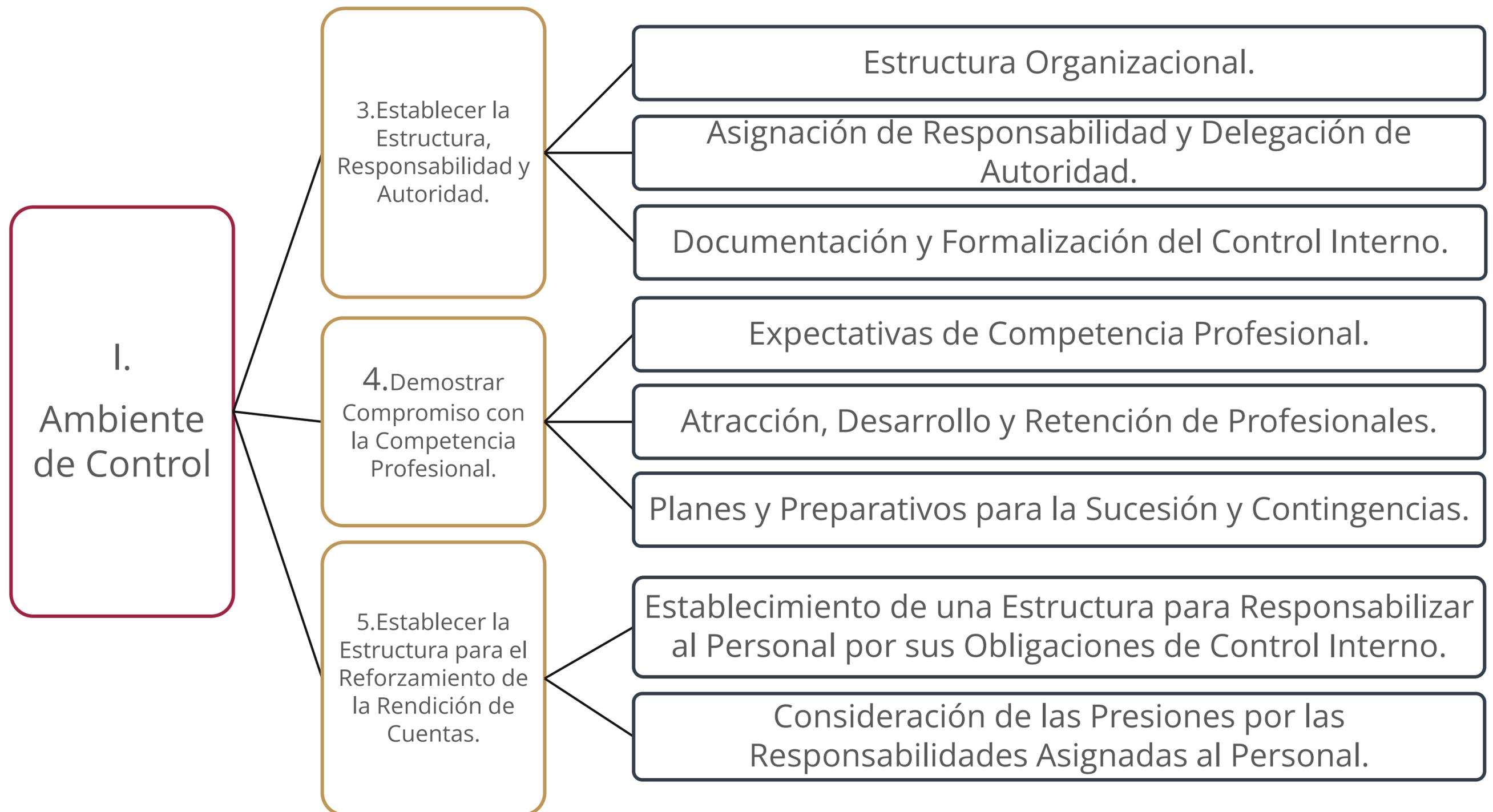
Las Normas Generales de Control Interno lo definen como una estructura jerárquica de 5 componentes y 17 principios, que deben ser diseñados e implementados efectivamente, para operar en conjunto y de manera sistemática, para que el control interno sea apropiado.

<b>Componentes</b>	<b>05</b>
<b>Principios</b>	<b>17</b>
<b>Elementos de Control o Puntos de Interés</b>	<b>49</b>

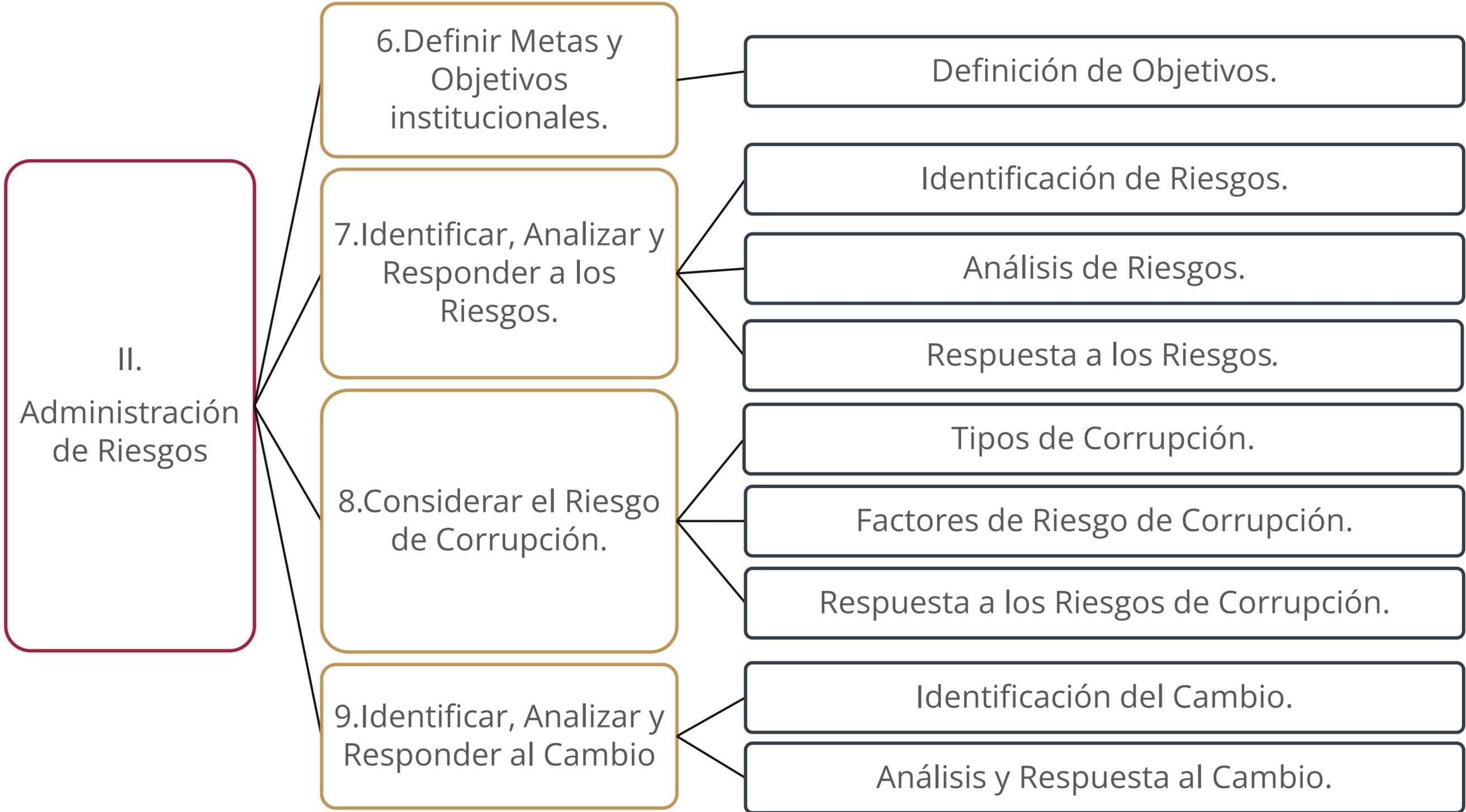




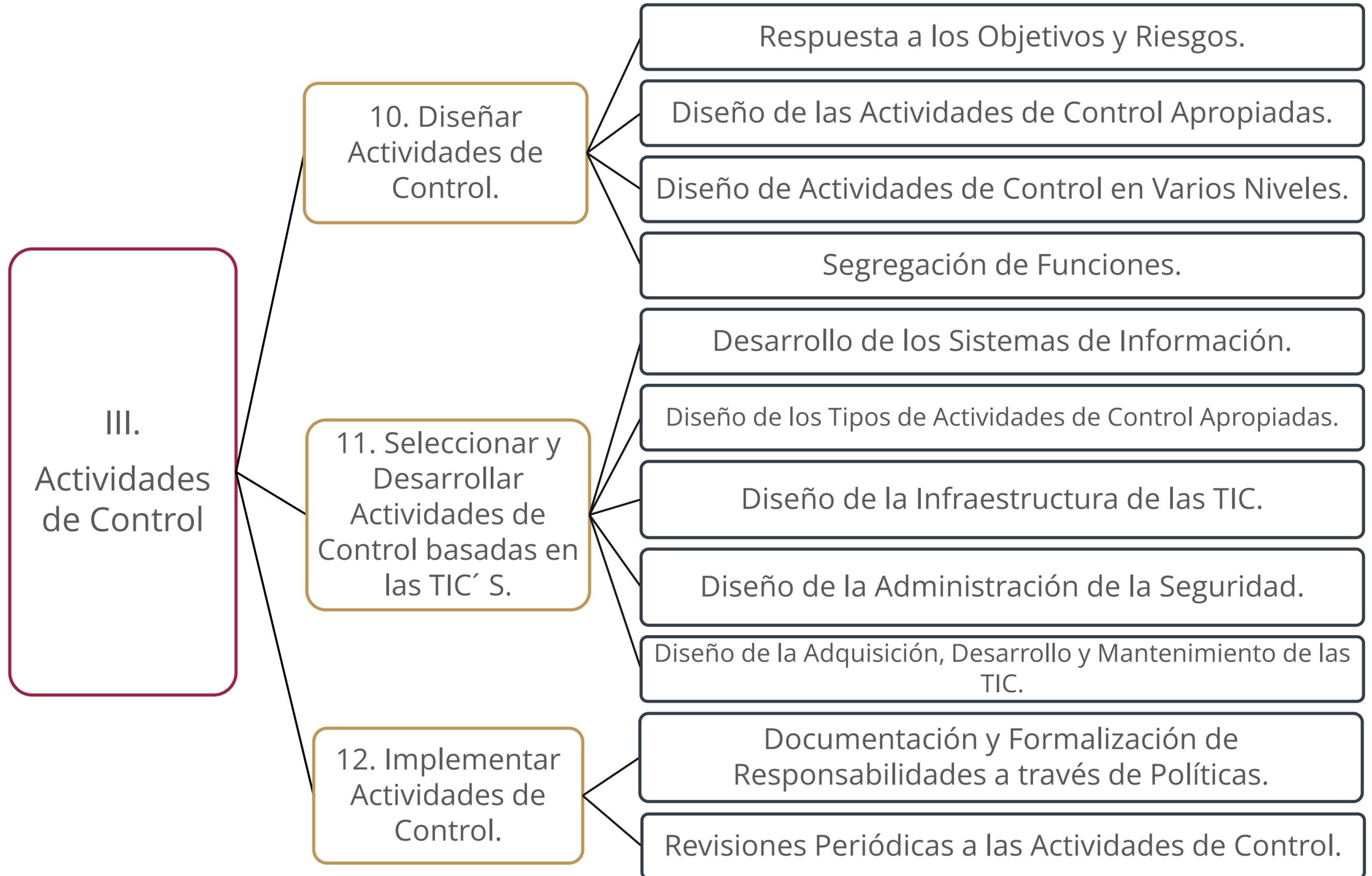
Disposiciones de Control Interno, Título segundo, capítulo I, numeral 9



Disposiciones de Control Interno, Título segundo, capítulo I, numeral 9



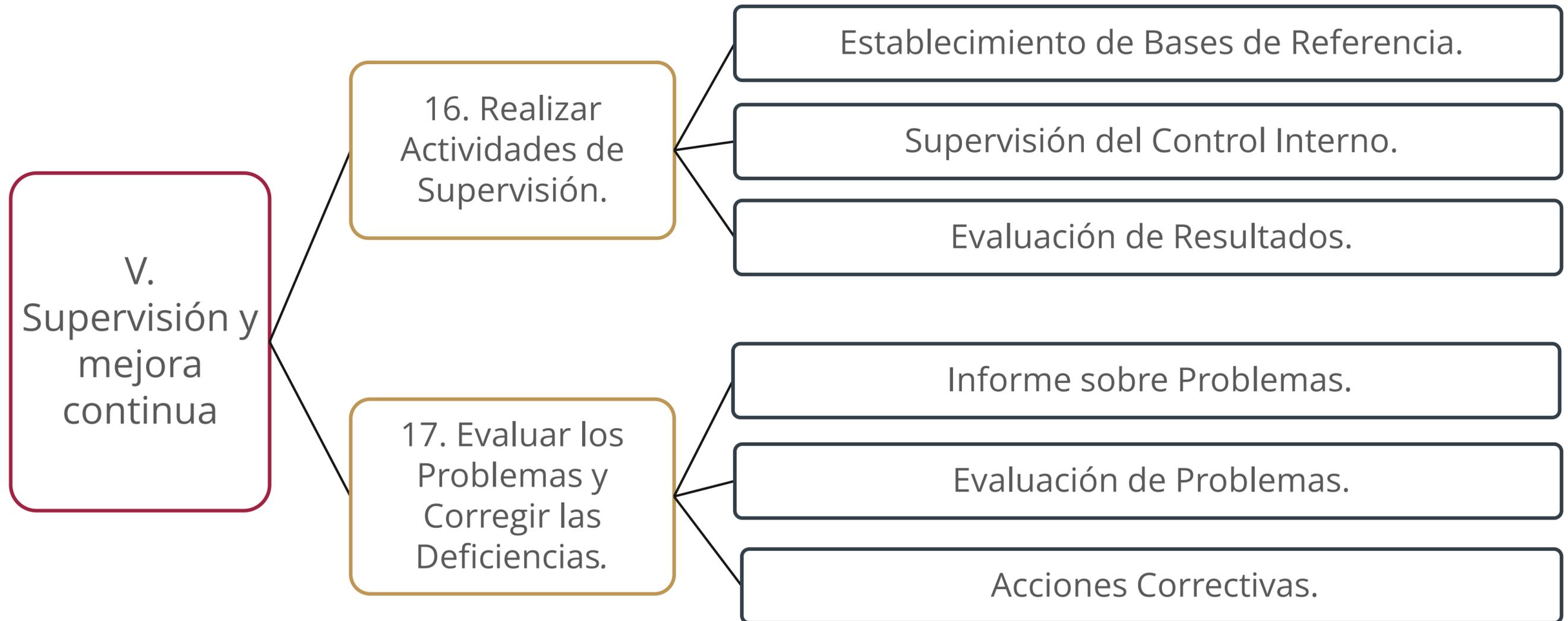
Disposiciones de Control Interno, Título segundo, capítulo I, numeral 9



capítulo I, numeral 9



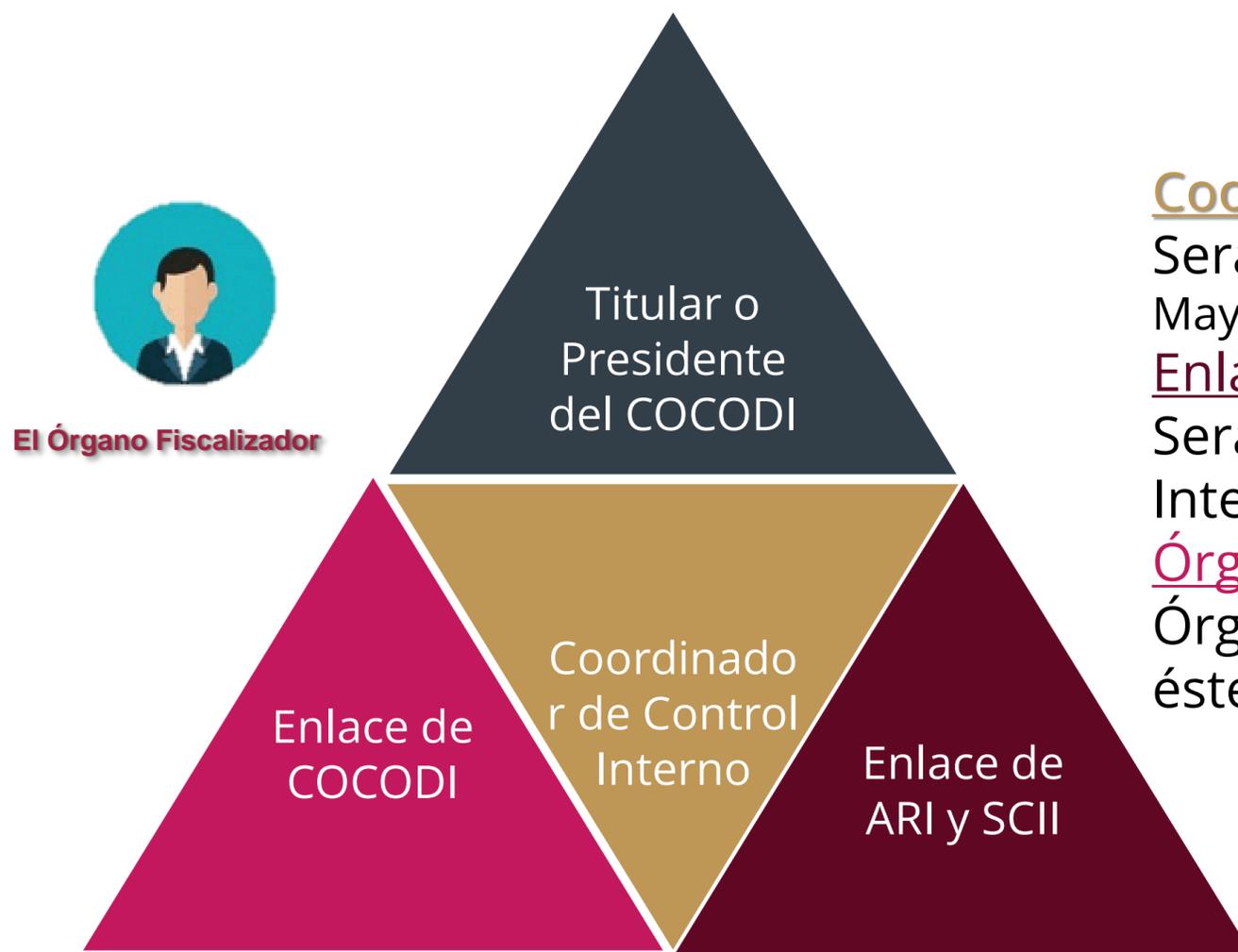
Disposiciones de Control Interno, Título segundo, capítulo I, numeral 9



Disposiciones de Control Interno, Título segundo, capítulo I, numeral 9

## La unidad especializada

Es grupo de trabajo encargado de apoyar al Titular y al COCODI, en la Implementación y consolidación del SCII al interior de la Dependencia o Entidad y se integra de la siguiente manera:



### Coordinador de Control Interno:

Será designado por el Titular de la Institución (Oficial Mayor o equivalente).

### Enlaces de ARI, SCII y COCODI:

Será designado por el Coordinador de Control Interno.

### Órgano Fiscalizador:

Órgano Interno de Control (OIC) y en ausencia de éste al interior, el del Sector al que pertenece.



# PILARES DEL CONTROL INTERNO

Comité de  
Control y  
Desempeño  
Institucional  
COCODI

Programa de  
Trabajo de  
Control Interno  
PTCI

Programa de  
Administración  
de Riesgos  
PTAR



## COCODI

- COCODI 01 Acta de instalación
- COCODI 02 Oficio de designación de coordinador y enlaces
- COCODI 03 Orden del día de Instalación COCODI
- COCODI 04 Acta de la sesión de COCODI
- COCODI 05 Lista de Asistencia de la sesión del COCODI
- COCODI 06 Orden del día de sesiones de COCODI
- COCODI 07 Presentación para las sesiones trimestrales del COCODI

## PTCI

- CI 01 Plan Anual de Trabajo de Control Interno
- CI 02 Informe de Autoevaluación del Sistema de Evaluación de Control Interno (lo emite SECI)
- CI 03 Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional
- CI 04 Formato de Programa de Trabajo de Control Interno
- CI 05 Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno RAT-PTCI
- CI 06 Informe de Evaluación del Órgano Fiscalizador del RAT-PTCI
- CI 07 Informe de Resultados de la Evaluación del Informe Anual y PTCI (Órgano Fiscalizador)
- CI 08 Oficio de envío de informe de resultados (del Órgano Fiscalizador al Titular de la Institución, Titular CG, COCODI y Órgano de Gobierno)

## PTAR

- ARI 01 Matriz, Mapa de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Formato Excel)
- ARI 02 Oficio de solicitud de inventario de procesos
- ARI 03 Matriz de criterios de selección de procesos
- ARI 04 Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
- ARI 05 Informe de Evacuación del Órgano Fiscalizador al RAT-PTAR
- ARI 06 Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos
- ARI 07 Opinión del Órgano Fiscalizador del Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos



Informe Anual: Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Informe de Resultados: Informe de la Evaluación del Órgano Fiscalizador al Informe Anual y PTCI.

RAT PTCI: Reporte de Avances Trimestral de PTCI.

Informe de Evaluación: Informe de Evaluación del Titular del Órgano Fiscalizador al RAT PTCI.

El informe anual y el informe de resultados, se elaborarán al finalizar el ejercicio y a partir del segundo ejercicio puede repercutir en el PTCI .

## Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional

### Del Órgano Fiscalizador / Vocal Ejecutivo (OIC)

En el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional:

- a) Asesorar y apoyar a la institución de forma permanente en el mantenimiento y fortalecimiento del SCII.
- b) Promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el PTCl, se cumplan en tiempo y forma.





PTAR: Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

RAT-PTAR: Reporte de Avances Trimestral del PTAR.

Informe de Evaluación: Informe de Evaluación del Órgano Fiscalizador al RAT-PTAR

Reporte Anual: Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.

Opinión del Reporte Anual: Opinión del Órgano Fiscalizador del Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.

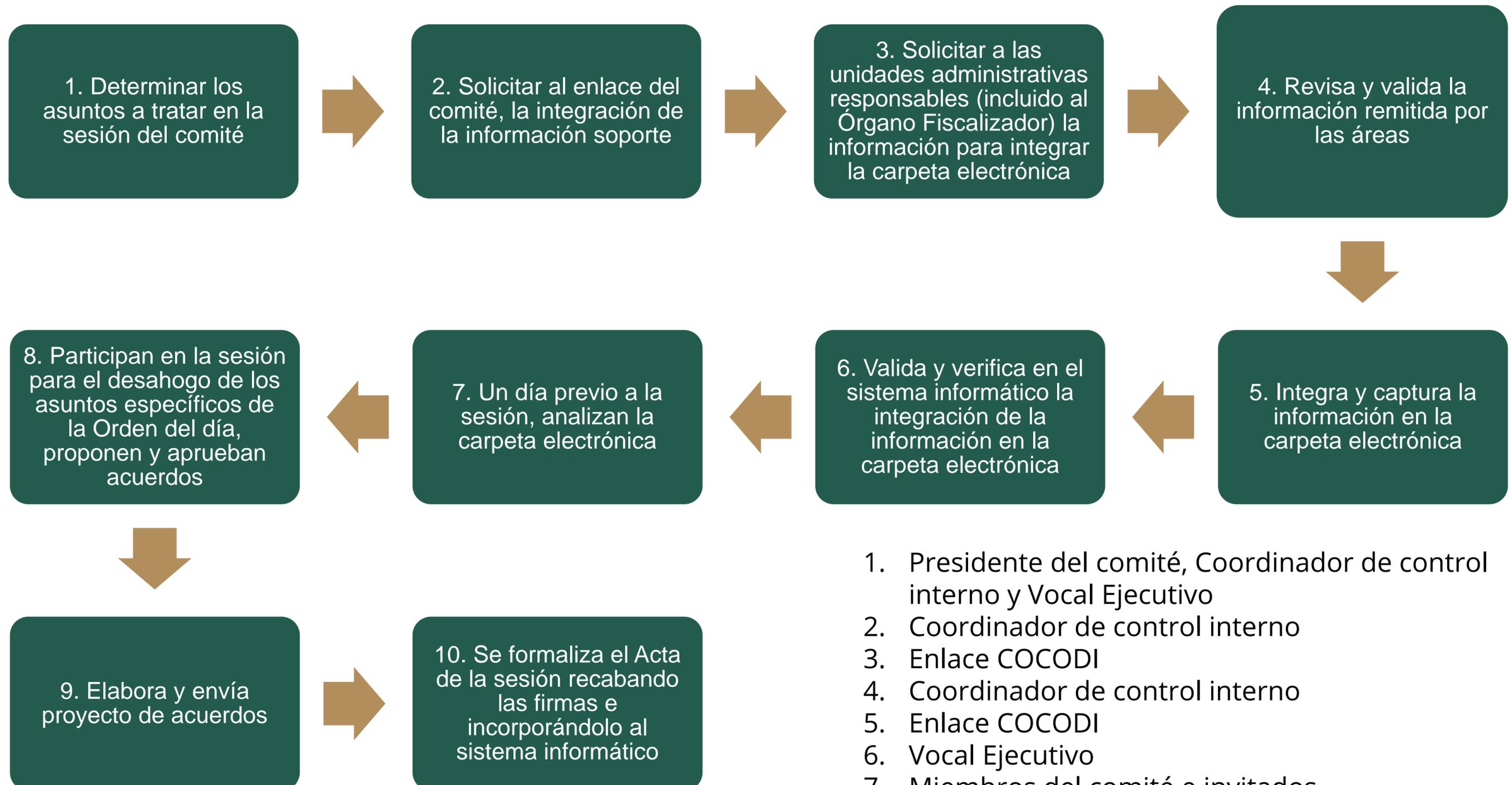
## Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional

### Del Órgano Fiscalizador (OIC)

En la administración de Riesgos:

- a) Apoyar a la institución de forma permanente en las recomendaciones formuladas sobre el procesos de administración de riesgos.
- b) Promover que las acciones de control que se comprometan en el PTAR, se orienten a: evitar, reducir, asumir, transferir o compartir los riesgos.
- c) Emitir opiniones no vinculantes, a través de su participación en los equipos de trabajo que para tal efecto constituya el Enlace de Administración de Riesgos.
- d) Evaluar el reporte de Avances Trimestrales del PTAR.
- e) Presentar en la primera sesión ordinaria del Comité o del órgano de Gobierno, según corresponda, su opinión y/o comentarios sobre el Reporte Anual de Comportamiento de los riesgos.

## Proceso para llevar a cabo las Sesiones de COCODI



1. Presidente del comité, Coordinador de control interno y Vocal Ejecutivo
2. Coordinador de control interno
3. Enlace COCODI
4. Coordinador de control interno
5. Enlace COCODI
6. Vocal Ejecutivo
7. Miembros del comité e invitados
8. Miembros del comité e invitados
9. Vocal Ejecutivo
10. Vocal Ejecutivo



## Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional Del Órgano Fiscalizador / Vocal Ejecutivo (OIC)

En el comité de Control y Desempeño Institucional COCODI:

- a) Previo al inicio de la sesión, solicitar y revisar las acreditaciones de los miembros e invitados y verificar el quórum legal.
- b) Proponer el calendario anual de sesiones ordinarias del comité.
- c) Convocar a las sesiones de comité, anexando la propuesta de Orden del Día.
- d) Validar que la información institucional fue integrada y capturada en la carpeta electrónica por el Enlace del comité para su consulta por los convocados, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de convocatoria de la sesión.
- e) Presentar por si, o en coordinación con la institución, riesgos de atención inmediata y/o de corrupción no reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos.
- f) Dar seguimiento y verificar que el cumplimiento de los acuerdos se realice en tiempo y forma por los responsables.
- g) Elaborar las actas de las sesiones, enviarlas para revisión de los miembros y recabar las firmas del acta de la sesión del comité, así como llevar su control y resguardo.
- h) Verificar la integración de la carpeta electrónica por parte del Enlace del Comité, respecto de la información que compete a las unidades administrativas de la Institución.

## Fuente bibliográfica

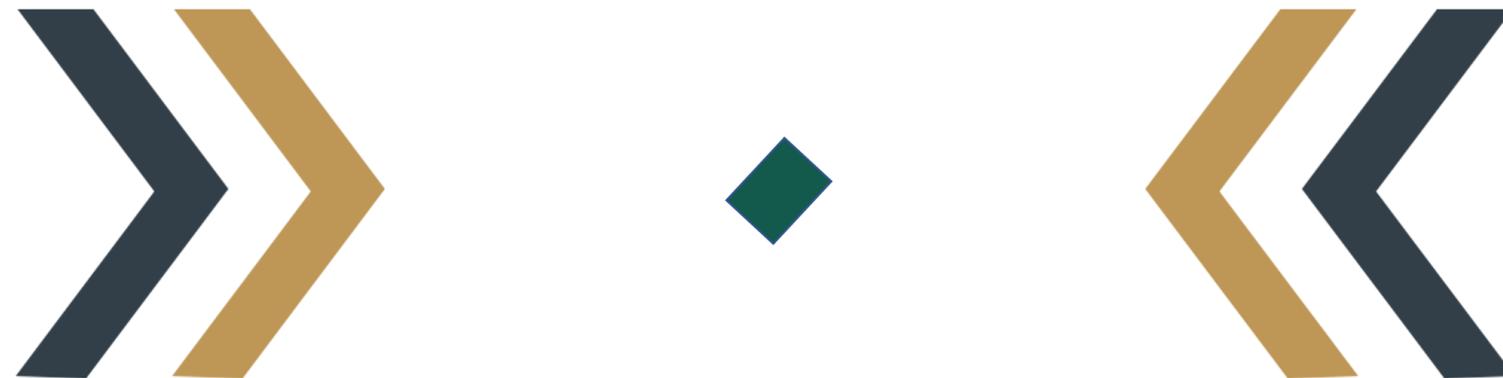
<https://contraloria.bcs.gob.mx/normatividad/disposiciones-generales-y-manual-administrativo-en-materia-de-control-interno-para-el-estado-de-baja-california-sur/>

<https://contraloria.bcs.gob.mx/normatividad/normas-de-control-interno/>





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



¡GRACIAS!



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR

**CONTRALORÍA GENERAL**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL O EQUIVALENTES

**4TA. MESA DE TRABAJO**

15 de septiembre de 2022.